



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-134990100-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 13 de Noviembre de 2023

**Referencia:** REG - EX-2020-57090549- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-478-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2020-57091018-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2769/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.11.13 10:59:04 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.11.13 10:59:05 -03:00

## ACTA ACUERDO SALARIAL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de 2020, se reúnen por una parte la Empresa HIDROELÉCTRICA TUCUMAN S.A., en adelante "La Empresa", con domicilio en Paraguay N°1.132 Piso N°5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente CPN Luis Paget, DNI 24.425.174 y, por la otra, la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE) en adelante "La Asociación", con domicilio en calle Reconquista 1.048, Piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Vicepresidente Ingeniero José Antonio Rossa, DNI 11.278.098 y por el Dr. Leonardo FAIGUENBLAT en su carácter de apoderado, DNI 27.309.365, quienes en el marco del CCT N° 832/06 "E" acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO.** La Empresa abonará a partir del 1° de agosto de 2020 a los profesionales convenionados un incremento salarial del QUINCE POR CIENTO (15%) calculado sobre la totalidad de las remuneraciones vigentes al 1° de julio de 2020.

**SEGUNDO.** El incremento salarial mínimo y uniforme de \$4.000 (\$3.000 en Enero 2020 y \$1.000 en Febrero 2020) establecido por el Decreto 14/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, será absorbido por el incremento del 15% citado en la cláusula primera, tal lo previsto en el artículo N°2 inciso a) del mencionado Decreto.

**TERCERO.** A continuación se detallan las escalas de Sueldos Básicos Mensuales actuales y las vigentes a partir de los incrementos indicados en los ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO:

NIVELES	FUNCIÓN	SBM (\$) vigente al 31/07/2020	SBM (\$) a partir del 01/08/2020
U - I	Profesional en Formación	44.689	51.393
U - II	Profesional Ayudante	55.860	64.239
U - III	Profesional Principal	72.629	83.524
U - IV	Profesional Especialista	88.678	101.865
U - V	Profesional Experto	102.938	118.379

**CUARTO.** Establecer los nuevos montos de la Bonificación por Antigüedad definida en el Artículo 23 del CCT N° 832/06 "E" vigente, los que se detallan a continuación:

CONCEPTO	Antigüedad (\$ por año vigente al 31/07/2020	Antigüedad (\$ por año a partir del 01/08/2020
Hasta 5 años de servicio	180	184
Desde 6 a 15 años de servicio	224	257
A partir de los 16 años de servicio	288	332

**QUINTO.** Se deja expresa constancia que las diferencias salariales originadas por la aplicación de los ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO serán abonados por La Empresa conjuntamente con los haberes del mes de septiembre de 2020.

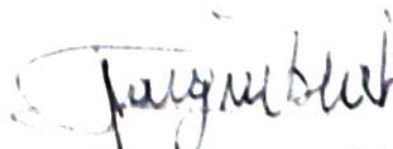
**SEXTO.** Las Partes, en cumplimiento con la Res. 397/2020, declaran bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de HIDROELÉCTRICA TUCUMÁN S.A. y de la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), insertas en el presente acuerdo resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

**SÉPTIMO.** Las partes acuerdan iniciar las negociaciones durante noviembre 2020 a fin de definir las pautas salariales correspondientes al citado año.

No siendo para más, se firman en original tres (3) ejemplares del presente acuerdo, quedando cualquiera de las partes habilitadas para solicitar su homologación ante el Ministerio de Producción y Trabajo de La Nación.

  
Luis Paget  
H. Tucumán SA  
Vicepresidente

  
Ing. José A. Rivas  
Vicepresidente

  
DR. LEONARDO FAGUNDES



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2020-57091018-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 28 de Agosto de 2020

**Referencia:** 1

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.08.28 14:36:33 -03:00

Alejandra Aida Rodriguez  
Asistente administrativo  
Dirección de Gestión Documental  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.08.28 14:36:34 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 478-23 Acu 2769-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.